

## PROVINCIA

MANSILLA DE LAS MULAS

## Anulan la sanción a un guardia civil por trabajar como camarero

Defensa le notificó el castigo con el expediente caducado

EFE | LEÓN

■ El Tribunal Supremo (TS) ha anulado la sanción de dos años de suspensión de empleo y sueldo impuesta a un guardia civil por incumplir el régimen de incompatibilidades al haber trabajado de camarero varias veces en el Parador de León, ya que le notificaron el castigo cuando el expediente había caducado.

El 2 de julio de 2010 la ministra de Defensa, Carmen Chacón, sancionó al agente F.J.G.C., destinado en el puesto de Mansilla de las Mulas de la Comandancia de León, como autor de una falta muy grave contemplada en el Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, consistente en «desarrollar cualquier actividad que vulnere las normas sobre incompatibilidades».

Según el expediente disciplinario, el guardia civil, que desde del 1 de mayo de 2009 se encuentra de baja médica, prestó servicios remunerados como

«extra (camarero)» en el restaurante del Parador Nacional de Turismo «San Marcos» de León varias veces durante 2008.

En concreto, ese año trabajó en el Parador los días 15 y 23 de agosto; 11, 12 y 20 de septiembre, 4 de octubre, 27 de noviembre, y 13, 19 y 20 de diciembre.

**El agente cometió una «falta muy grave» al vulnerar con su doble empleo las normas de incompatibilidades**

Además, ejerció como camarero en el restaurante «Juanjo II» de la localidad de Palanquinos en distintas ocasiones durante los meses de mayo, agosto, noviembre y diciembre de 2008 para dar cenas de empresa, y la última vez para servir la cena de la noche de Reyes en 2009.

El agente recurrió al Tribunal Supremo (TS), que ha anulado la sanción porque le fue notificada después del plazo de seis meses establecido por el legislador para la tramitación del expediente, aunque no realiza ningún pronunciamiento sobre los hechos que motivaron la suspensión de empleo y sueldo.

Así, el director general de la Guardia Civil ordenó la apertura del expediente el 22 de octubre de 2009 y hasta que el agente recibió la notificación de la resolución sancionadora transcurrieron ocho meses y diez días, a los que hay que descontar un mes durante el cual el procedimiento estuvo suspendido.

La sentencia de la Sala de lo Militar del Supremo, de la que ha sido ponente el magistrado José Luis Calvo Cabello, concluye que «inequívocamente» la sanción fue dictada y notificada después de que el expediente hubiera caducado, motivo por el que declara su nulidad.

VILLABLINO

## El Pleno aprueba un crédito de 300.000 euros para deudas

VANESSA ARAUJO | VILLABLINO

■ La corporación municipal de Villablino celebró un pleno en sesión extraordinaria para tratar entre otros puntos la solicitud al Instituto de Crédito oficial de la aceptación de operación de préstamo para cancelación de deudas, con un importe que ronda los 300.000 euros, de los cuales 18.000 irán destinados a cuatro facturas del suministro eléctrico y el resto para deudas contraídas con autónomos o pequeñas y medianas empresas. El Ayuntamiento deberá devolver este crédito en un tiempo máximo de tres años.

Respecto a las facturas de suministro eléctrico, la regidora laciniega, Ana Luisa Durán, señaló que la factura de la luz había aumentado en más de un 40%, a pesar de haber instalado reductores de energía e indicó que con fondos ordinarios se habían pagado en torno a 120.000 euros entre los meses de septiembre y octubre.

En esta sesión también se trató la aprobación provisional de la subida de las tasas

por la prestación de servicios y actividades en el polideportivo municipal. Cada actividad tendrá una subida diferente, por lo que no se puede realizar un cálculo porcentual.

También se trató la modificación del convenio específico con la Fundación Ciudad de la Energía (Ciuden) para la ejecución de un proyecto de generación fotovoltaica. Este proyecto consistiría en la instalación de células fotovoltaicas para zonas de montaña, en cuatro inmuebles municipales de la comarca. En un principio sería dos centros educativos y dos edificios del ayuntamiento, pero se ha tenido que cambiar la ubicación de uno de ellos, la nave de servicios, ya que el tejado no cumple con los requisitos y se ha optado por un inmueble de Villager.

Además, se presentó la dación de cuenta de la aprobación de las liquidaciones de los ejercicios desde el 2007 hasta el 2010. La alcaldesa destacó el buen trabajo de intervención, ya que se ha realizado una labor muy extensa en un corto periodo de tiempo.



El Rey posa con los niños galardonados, entre ellos la leonesa Victoria Ferrero —con vestido oscuro de cuadros a la izquierda del Rey—. © CASA DE S.M. EL REY / BORJA FOTÓGRAFOS

## Una paramesa en La Zarzuela

Don Juan Carlos recibe a los niños ganadores del concurso «¿Qué es un Rey para ti?»

DL | LEÓN

■ Con los nervios propios del momento, una veintena de niños mantuvieron ayer un encuentro con el Rey Don Juan Carlos con motivo del acto de entrega de los premios del concurso «¿Qué es un Rey para ti?», en el que la paramesa Victoria Ferrero representó a Castilla y León al ganar en la fase autonómica del concurso, que este año cumple su trigésima edición. Victoria, que se presentó al concurso el curso pasado cuando estudiaba sexto de Primaria en el colegio

Benito León, mostró su trabajo a Don Juan Carlos en compañía de otros veinte niños, (17 por las comunidades autónomas, y 2 de Ceuta y Melilla, además de los niños ganadores de Educación Especial y de la modalidad Multimedia). En su trabajo, la joven realizó un álbum cuya portada son cuatro imágenes del Rey con contrastes de colores simulando un cuadro de Andy Warhol. Dentro del álbum, la niña plasma las opiniones recogidas en una escueta en Santa María del Páramo de lo que opinan sus vecinos sobre el Rey, un

**Victoria Ferrero, de Santa María del Páramo, resultó ganadora del certamen en Castilla y León**

monarca que califica de «constitucional, embajador de España y hombre respetuoso».

En la audiencia real, en la que no faltaron las carcajadas del monarca ante los comentarios de los galardonados y algún

que otro despiste provocado por los nervios, los niños estuvieron acompañados por sus maestros, que también les asesoraron y orientaron durante la realización de los trabajos.

Victoria Ferrero no fue la única representante de Castilla y León en el concurso ya que una zamorana, Marina Arce Ramos, del colegio Virgen de la Vega de Benavente, se alzó con el premio especial en la modalidad Multimedia. La Fundación Orange ha puesto en marcha una Exposición Virtual en su página web ([www.fundacionorange.es](http://www.fundacionorange.es)) con

los 13 mejores trabajos nacionales de esta «modalidad multimedia», cuya ganadora se eligió tras una votación on line realizada el pasado 17 de mayo, Día de Internet.

Este año han participado en este certamen, organizado por la Fundación Institucional Española (FIES) y patrocinado por la Fundación Orange, 19.772 alumnos, de entre 8 y 13 años, procedentes de 1.794 centros de toda España. Desde hace nueve años, también se reconocen los trabajos de niños y niñas de Educación Especial. Además, por quinto año consecutivo, los niños y niñas participantes han podido presentar también trabajos en cualquier formato multimedia, como vídeos, diseños de página web o creaciones en arte digital.